



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **15 OCT 2018**

005/1846/2016

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la División Sanidad Animal- Departamento de Campo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. María Eugenia Capucho Viera, el 21 de abril de 2016;

II) que conforme a lo preceptuado por el Artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

III) que la Unidad Ejecutora (Dirección General de Servicios Ganaderos) donde la funcionaria mencionada presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

IV) que la transformación promovida no genera costo presupuestal;

V) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

VI) que se requirieron los correspondientes informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, quienes no señalaron observaciones;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Técnico en Administración

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	C	01	Administrativo VIII	Administrativo

3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, a la persona que seguidamente se detalla en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
María Eugenia Capucho Viera	4.357.741-8	B	03	Técnico XII	Técnico en Administración

4º) La transformación promovida no genera costo presupuestal.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020